MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 090

SANTA FE, 10 MAR 2023

VISTO:

El Expediente N° FG-000032/2023 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la adquisición de resmas de papel A4 para las dependencias del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, para ello se ha convocado a la Licitación Privada N° 02/2023, habiéndose cursado invitación a distintos potenciales proveedores, siendo además publicada en la página Web del Ministerio;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación mencionada fue debidamente aprobado por Resolución del Fiscal General Nro. 33 de fecha 10 de febrero de 2023;

Que, se han recibido 3 (tres) ofertas, según consta en el Acta de Apertura, correspondientes a las firmas Nestor Trivisonno S.R.L., Distribuidora Dique S.R.L. y San Juan Impresos S.A.;

Que, habiéndose analizado el cumplimiento de los requisitos formales de la documentación de cada una de las ofertas presentadas, se determina la admisibilidad de todas ellas;

Que, respecto al Renglón I, la oferta más económica

corresponde a la firma San Juan Impresos S.A. que en su oferta alternativa ofrece la marca Punax 75 grs., de calidad inferior en virtud del análisis de las muestras ofrecidas y que obran a fs. 227/23, por lo que se considera la segunda oferta más económica perteneciente a la firma Distribuidora Dique S.R.L. que ofrece, por una diferencia de precio poco significativa, la marca Boreal 75 grs, cuya calidad ha sido comprobada de manera satisfactoria en virtud de haberse adquirido en diversas oportunidades por ese Ministerio;

Que, respecto al Renglón II la oferta más económica pertenece a la firma Nestor Trivisonno S.R.L., que ofrece resmas de papel marca Report 75 grs. de calidad inferior de acuerdo al análisis de las muestras ofrecidas y que versan a fs. 101/105, resultando más conveniente la oferta de la firma Distribuidora Dique S.R.L., no solo por la escasa diferencia de precios, sino también considerando que en su oferta cotiza resmas de papel marca Boreal 75 grs., cuya calidad ha sido comprobada de manera satisfactoria en virtud de haberse adquirido en diversas oportunidades por ese Ministerio;

Que, en relación a los Renglones III, IV y V, resulta más económica la oferta perteneciente a la firma Distribuidora Dique S.R.L. y cumplimenta satisfactoriamente con las características de los bienes solicitados;

Que, a fs. 242/243 obra informe de a comisión evaluadora donde se propone la adjudicación de la totalidad de los renglones a la firma Distribuidora Dique S.R.L. ya que cumple con todos los requisitos,siendo la marca ofrecida de calidad satisfactoriamente comprobada, y su precio se considera razonable en relación a la estimación previa;

Dr. JORGE C. BACCHINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Que, se cuenta con crédito en la partida específica para atender la erogación, por lo que se ha confeccionado el compromiso preventivo de rigor;

Que, la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 36° de la Ley Nro. 14.185, y se realiza en el marco de lo dispuesto por Resolución del Fiscal General Nro. 00255/16, de fecha 12 de Octubre de 2016, que adhiere parcialmente a la reglamentación aprobada en el Anexo Único del Decreto N.° 1104/16;

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la Licitación Privada Nro. 02/2023 y adjudicase la adquisición de resmas de papel A4 para las dependencias del Ministerio Público de la Acusación, por un total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS ($ 4.770.632,00), a la firma Distribuidora Dique S.R.L., CUIT Nro. 30-68469261-1, en los términos de su propuesta económica y las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada, a saber:

Rgln	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Precio Total	Lugar de Entrega
I	370 (Trescientos setenta)	RESMA PAPEL BOREAL T/A4 75 GRS.	$ 1.679,80	$ 1.495.022,00	FG - 1ra junta 2933 Santa Fe.
	520 (Quinientos veinte)				FR I - General López 3306 Santa Fe.
II	1060 (Un mil sesenta)	RESMA PAPEL BOREAL T/A4 75 GRS.	$ 1.679,80	$ 2.015.760,00	CJP - Mitre 2801 Rosario.
	140 (Ciento cuarenta)				OI – 1ro de Mayo 2245 Rosario.
III	220 (Doscientos veinte)	RESMA PAPEL BOREAL T/A4 75 GRS.	$ 1.679,80	$ 369.556,00	FR III – Mitre 641 Venado Tuerto.
IV	320 (Trescientos veinte)	RESMA PAPEL BOREAL T/A4 75 GRS.	$ 1.679,80	$ 537.536,00	FR IV – Lucas Funes 1671 Reconquista.
V	210 (Doscientos diez)	RESMA PAPEL BOREAL T/A4 75 GRS.	$ 1.679,80	$ 352.758,00	FR V - Necochea 443 Rafaela.
TOTAL GENERAL				**$ 4.770.632,00**	

Artículo 2º: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

DR. JORGE A. BARLETTA
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE